

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 29 de noviembre de 2016	Núm. 475
------------	---	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 003 EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2001 Y PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO 94 DEL 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DONDE SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO DAR EN DONACIÓN UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS RÍO JORDÁN EN LA COLONIA PESCADORES, Y SE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DIOS CON NOSOTROS EN LA COLONIA PESCADORES DE ESTE MUNICIPIO.

folio 1348

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER., A SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., RESPECTO A LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD PARA EL USO PÚBLICO.

folio 1349

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER., A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UN PREDIO RÚSTICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL LOTE SIN NÚMERO, CAMINO A BOCA DE LOMA, CONGREGACIÓN DE PALMA SOLA, DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (CECyTEV), PLANTEL NÚMERO 27 PALMA SOLA, CLAVE 30ETC0028G.

folio 1351

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO GENERAL 08/2016 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

folio 1429

H. AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER. SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP/201630102APP01, PRESENCIAL, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

folio 1445

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER.

TARIFAS DE AGUA AUTORIZADAS A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE 2016.

folio 1456

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**PRIMERO.** SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 003 EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2001 Y PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO 94 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2001, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, EL LOTE DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL EN FAVOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS RÍO JORDÁN, CON NÚMERO DE REGISTRO CONSTITUTIVO SGAR/1603/94, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 5, MANZANA 6 DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, ENTRE CALLEJÓN PRIMERO DE MAYO Y XALAPA, COLONIA PESCADORES, DE ESE LUGAR.

**SEGUNDO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, EL LOTE DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL EN FAVOR DE

LA IGLESIA EVANGÉLICA DIOS CON NOSOTROS CON NÚMERO DE REGISTRO CONSTITUTIVO SGAR/1603/94, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 5, MANZANA 6 DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, ENTRE CALLEJÓN PRIMERO DE MAYO Y XALAPA, COLONIA PESCADORES, DE ESE LUGAR.

**TERCERO.** EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO, SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA O SI AL LOTE DONADO SE LE DIERA UN DESTINO DISTINTO AL INDICADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

**CUARTO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1348

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA: MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S. A. DE C. V., RESPECTO A LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD PARA EL USO PÚBLICO.

**SEGUNDO.** EL PLAZO MÁXIMO DE LA CONCESIÓN SERÁ HASTA POR DIEZ AÑOS.

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1349

---

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UN PREDIO RÚSTICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-85-25 HECTÁREAS, UBICADO EN EL LOTE SIN NÚMERO, CAMINO A BOCA DE LOMA, CONGREGACIÓN DE PALMA SOLA, DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 275.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO SÁNCHEZ THOMAS, AL PONIENTE EN 150.00 METROS CON CAMINO A BOCA DE LOMA, AL SUR EN 217.25 METROS CON PROPIEDAD DE NEMESIO GRAJALES, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (CECyTEV), PLANTEL NÚMERO 27 PALMA SOLA, CLAVE 30ETC0028G.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1351

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO GENERAL 08/2016 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de

la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 17, 30, fracciones XVII y XVIII, y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, y 11, fracciones III y XIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

#### C O N S I D E R A N D O

I. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constituyó como un órgano constitucional autónomo, a partir del Decreto número 536, por el cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por el Decreto número 553 por el que se declara expresamente la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, el 9 y 30 de enero de 2015, respectivamente.

II. Que el 29 de enero de 2015, se publicó en la *Gaceta Oficial* del estado, la Ley número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo objeto, de conformidad con su artículo 1, es el de "regular la forma de organización, el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones del Ministerio Público, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la legislación aplicable".

III. Que los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalan, respectivamente, que el Fiscal General "en atención a las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades [...] administrativas distintas a las consideradas en el Reglamento, cuando por necesidades del servicio se requieran...; y que "De conformidad con las necesidades del servicio, [...] podrá establecer, fusionar o suprimir [...] unidades administrativas de la Fiscalía General, mediante acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial* del estado".

IV. Que el artículo 4, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que el Fiscal General "podrá establecer, fusionar o suprimir [...], o unidades administrativas, distintas a las consideradas en el presente Reglamento, que considere necesarias, siempre que cuente con el presupuesto disponible para ello". En el párrafo segundo del artículo citado señala que "Los acuerdos de creación, fusión o supresión, deberán ser publicados en la *Gaceta Oficial* del estado".

V. Que debido a la implementación de un Nuevo Sistema de Justicia Penal, se creó un Consejo de Coordinación para la

Implementación del Sistema de Justicia Penal, misma que fue una instancia que permitió la actuación coordinada de diversas instituciones involucradas en la aplicación del mismo; no obstante, lo anterior, en fecha 20 de junio de 2016 se suscribió el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de junio de 2016.

VI. Que en fecha 25 de agosto de 2016, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman disposiciones de diversos acuerdos generales, relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su competencia, respecto del cual su artículo 97 señala que:

**Artículo 97.** La Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, es el área administrativa dependiente del Presidente, encargada del estudio, análisis y propuesta del diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarias para dicha consolidación; así como de la coordinación de las diversas áreas administrativas involucradas en estos procesos; la relación interinstitucional con las instancias de coordinación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, y con las entidades federativas.

VII. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de ser un órgano autónomo, mantiene la obligación de aplicar la normatividad concerniente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y por ende, está obligada a cumplir plenamente con los objetivos, fines y principios constitucionales que conciernen a su consolidación y efectiva operación, por lo que, se considera adecuado la creación de una unidad de consolidación para el óptimo desarrollo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO GENERAL 08/2016

**Artículo 1.** Se crea la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, quien dependerá directamente del Fiscal General, la cual tendrá por objeto fortalecer el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de la aplicación de mejoras continuas, así como servir de enlace con las diversas Instituciones, Federales y Estatales, involucradas en este ejercicio.

**Artículo 2.** La Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal estará a cargo de un Coordinador, quien será nombrado y removido por el Fiscal General; y de quien dependerán:

- I. El jefe de oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema, y
- II. El Jefe de oficina de Asesoría y Seguimiento.

Esta Unidad tendrá su sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, y competencia territorial en todos el Estado.

**Artículo 3.** El director de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrá las facultades siguientes:

- I. Realizar visitas a las Unidades y Sub-Unidades Integrales, así como a los Fiscales Especializados, a fin de entrevistar y obtener información relativa al ejercicio de la aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio;

- II. Analizar y proponer, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, las propuestas de mejora continua, a fin de proponer planes, programas y acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal;

- III. Planear, ejecutar y evaluar los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;

- IV. Presentar a los Fiscales Regionales, Fiscales Coordinadores Especializados, Fiscal de Investigaciones Ministeriales, así como a los titulares de aquellas unidades administrativas que tengan Fiscales adscritos y que estén en estos procesos, los estudios, análisis y propuestas de diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la consolidación del sistema de justicia penal;

- V. Brindar apoyo y asesoría técnica a los titulares de las unidades administrativas que lo requieran, con relación a este proceso; para el debido cumplimiento de los planes, programas y acciones necesarias para consolidación del sistema de justicia penal;

- VI. Emitir opiniones técnicas, a los titulares de las unidades administrativas que lo soliciten, en materia de consolidación del sistema de justicia penal, con el propósito de proveerlos de los elementos necesarios para su actuación;

- VII. Coordinar, con el Instituto de Formación Profesional, cursos, conferencias o talleres relativos al Sistema de Justicia Penal;

- VIII. Solicitar a las unidades administrativas correspondientes, la información institucional que requiera para el planteamiento de sus estrategias;

- IX. Fungir como enlace operativo entre las Instituciones competentes para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como con las diversas instancias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federal y local;

- X. Informar al Fiscal General de los resultados obtenidos en el tema de la consolidación para el Sistema de Justicia Penal;

- XI. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el Fiscal General.

**Artículo 4.** Se instruye, en los términos de ley, al Oficial Mayor, a efecto de que disponga los recursos y medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; así como, para instrumentar lo necesario a fin de que se expidan los nombramientos correspondientes.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**Segundo.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

El Fiscal General  
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras  
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

Licitación Pública  
Convocatoria N° LP/201630102APP01

En cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública número LP/201630102APP01, presencial, que tiene por objeto la contratación de la obra "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en la página de internet [www.martinezdelatorre.gob.mx](http://www.martinezdelatorre.gob.mx) y en la oficina de Dirección de Gestión Pública ubicadas en el interior del Palacio Municipal Av. Pedro Belli S/N, Centro, Martínez de la Torre. Teléfono: 232 3240023 ext 146, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación LP/201630102APP01	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ.
Volumen de la licitación	Se detalla en bases
Fecha de publicación en Diario de Mayor Circulación	29/11/2016
Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz	29/11/2016
Fecha límite de venta de bases	02/12/2016
Visita al sitio de obra	03/12/2016 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2016 10:00 horas
Plazo de ejecución	90 días

**La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a las bases de licitación.**

**Información general:**

- ◆ Ubicación de la obra: En la localidad Martínez de la Torre, municipio de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz.
- ◆ Visita a la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Gestión Pública Municipal ubicada en el Palacio Municipal Av. Pedro Belli s/n, colonia Centro, en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, en la fecha y hora establecida.
- ◆ La junta de aclaraciones: El punto de reunión será en la Dirección de Gestión Pública municipal ubicada en el Palacio Municipal Av. Pedro Belli s/n, colonia Centro, en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, en la fecha y hora establecida.
- ◆ La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en el mismo punto de reunión y la hora establecida.
- ◆ La presente licitación es pública y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Gestión Pública municipal del H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. la forma convocante es: Mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz.
- ◆ Será requisito indispensable para participar en la licitación adquirir las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- ◆ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.

MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. ROLANDO OLIVARES AHUMADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RUBRICA.

### Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver.

Aumento (%)	10.00%
-------------	--------

#### Tarifas autorizadas a partir del 1° de diciembre de 2016 CARDEL, VER.

Rango de 0 a	Popular	Interés Social	Urbano Medio	Residencial	Comercial	Industrial
10	44.74	53.38	60.02	66.75	76.82	100.21
20	4.72	5.59	6.41	7.11	7.97	10.74
30	5.02	6.07	6.78	7.43	8.68	11.31
40	5.28	6.41	7.13	8.01	9.17	11.99
60	6.07	7.13	8.10	9.07	10.34	13.71
80	6.50	7.87	8.89	9.92	11.02	14.93
100	7.21	8.75	9.73	10.79	12.33	16.28
120	7.87	9.41	10.63	11.88		
150	8.80	10.59	11.97	13.27	13.27	16.71
200	10.34	12.51	14.21	15.81		
999999	12.08	14.38	16.28	18.05		

Cuota Fija	\$ 120.00	\$ 135.00	\$ 155.00	\$ 205.00	\$ 190.00	\$ 250.00
------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Saneamiento	20%	Sobre el consumo de agua
-------------	-----	--------------------------

COSTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGUA	DOMÉSTICO	\$ 1,277.00
	COMERCIAL	\$ 2,432.00
	INDUSTRIAL	\$ 8,070.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE		\$ 1,265.00

Costo por Reconexión	\$ 200.00
Importe por Cambio de Nombre	\$ 200.00
Costo por Cambio de Ubicación	\$ 200.00
Inspección Domiciliaria	\$ 80.00

Revisó:

L.A.E. Jaqueline Zúñiga Figueroa  
Jefe del Depto. Administrativo  
Rúbrica.

Autorizó:

Lic. Miguel Ángel Solano Ortiz  
Director de la C.M.A.P.S.  
Rúbrica.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 28 DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA.—CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

“Independencia judicial valor institucional y respeto a la autonomía”

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA Bancomer, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero BBVA Bancomer en contra de Olinka Hernández Chico y Joel García Caracas, expediente 342/2013, el C. juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del doce de diciembre de dos mil dieciséis, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y se cuenta con término para su debida preparación, debiendo prepararse en la forma y términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'158,400.00 (un millón ciento cincuenta y ocho mil, cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), precio que resulta de la rebaja del 20 por ciento del precio del avalúo actualizado exhibido en autos respecto del bien inmueble ubicado en privada Ruiz Galindo número 176, lote 20, colonia Centro del municipio de Ixtaczoquitlán, estado de Veracruz, siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico *El País*. Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. juez vigésimo octavo de la Ciudad de México, licenciado Agapito Campillo Castro, ante la secretaría de Acuerdos B, licenciada Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

C. secretaria de Acuerdos, licenciada Trinidad Ivonne Díaz Esquivel.—Rúbrica.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico *El País*.

Noviembre 15—29

4519

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

El diecinueve de enero del año 2017 a las diez horas tendrá lugar en este H. juzgado, ubicado en la avenida Zaragoza 711, colonia Centro de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el remate en primera almoneda consistente en:

Bien inmueble consistente en lote de terreno número veintiocho, manzana seis, fracción primera letra A, ubicado en la calle Tarasco número ciento cinco, colonia Olmeca en el municipio de Las Choapas, Veracruz, con una superficie de 405.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 13.93 metros limita con privada Tarasco; al sur en 13.85 metros limita con los lotes de terreno números 56 y 57; al este en 29.00 metros limita con lote de terreno número veintinueve; al oeste en 29.35 metros limita con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 314, fojas 2107-2126, de fecha 23 de julio del año 2007. Tal inmueble fue embargado en el expediente J.E.M.1028/2011/IV, promovido por la licenciada Adriana Fernández Cantoral, endosataria en propiedad del C. Demetrio García Hernández en contra de Vicente González Pérez, por cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional, valor otorgado por los peritos valuadores designados en autos al inmueble citado y se convoca postores para que participen en el remate debiendo depositar el diez por ciento del valor pericial ante la institución denominada HSBC, S.A.

Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario del Istmo*, oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional y estrados del Juzgado Municipal de Las Choapas, Veracruz, y estrados de este H. juzgado. En Coatzacoalcos, Veracruz, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Noviembre 16—23—29

4544

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente 172/2013/IV, relativo al juicio especial hipotecario, en donde la parte actora es Pedro Pablo Castillo Meza, apoderado legal de Floritulia Santoyo Tepole en contra de María Antonia Pomares Melchor, se dictó auto en fecha tres de noviembre del año en curso, el cual en la parte medular que nos interesa dice: ... se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública prevista por el artículo 414 en íntima relación con el numeral 451-M fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, correspondiente al remate en pública subasta y tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el predio urbano y casa en él construida ubicado en la calle Manuel Azueta número cuatro de esta ciudad, con una extensión superficial de ciento diecinueve metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en cuatro metros veinticinco centímetros colinda con la calle Manuel Azueta; al sur en cuatro metros veinticinco centímetros colinda con propiedad de Luz María Martínez Hernández; al oriente en veintiocho metros colinda con propiedad de Antonio Díaz; y al poniente en veintiocho metros colinda con propiedad de Juan Yoval Melchor, valuado por el perito designado en el presente juicio, en la cantidad de \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que deberán de expedirse al actor los edictos correspondientes a efecto de publicarlos por dos veces de siete en siete días hábiles en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad, debiéndose girar los oficios correspondientes por los medios y conductos legales; convocándose a postores para que comparezcan a la celebración del citado remate, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor de dicho bien inmueble, debiendo los licitadores que deseen intervenir en dicho remate depositar previamente a través de billete de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y/o Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en los artículos 414,

417 y 418 del Código de Procedimientos Civiles. Dejándose en la secretaría del juzgado los presentes autos a disposición de los interesados para que se impongan de los mismos.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., 7 de noviembre 2016

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad.

Noviembre 18—29

4647

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA FAMILIAR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En los autos del expediente número 3536/2016/II, el ciudadano OCTAVIANO HERNÁNDEZ RAMÍREZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se le autorice el cambio de nombre con el cual fue asentado ante el encargado del Registro Civil de Castillo de Teayo, Veracruz, por el de OCTAVIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con el cual es ampliamente conocido en todos sus actos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento general.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., agosto 26 de 2016

El secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia especializado en Materia Familiar, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, tablas de avisos de la Presidencia Municipal, de la oficina de Hacienda del Estado, en los estrados de este juzgado y de los Juzgados Segundo y Cuarto de Primera Instancia y Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar de este distrito judicial.

Noviembre 28—29—30

4648

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En el expediente número 2177/2016/II del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, la ciudadana Margarita Cervantes de Espíndola o Margarita Cervantes Pérez promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales se ha convertido de posesionaria a propietaria de la fracción de terreno ubicado en la calle Veinte de Noviembre número mil doscientos dos, del fraccionamiento Santa Elena de esta ciudad, con superficie de seiscientos sesenta y nueve punto setenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste con 21.83 metros con avenida Veinte de Noviembre; al sureste en 26.50 metros con Ofelia Sánchez Sánchez; al suroeste en 22.80 metros con Rubén Darío Vélez Rosas, Noelia Guadalupe Reyes Jiménez y Carlos Hernández Priego; al noroeste con 34.75 metros con Miguel Demetrio Ceballos Torres.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hidalgo, Ver., octubre 18 de 2016

El secretario de Estudio y Cuenta habilitado de Acuerdos, licenciado José Carlos Rodríguez Olivares.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de circulación que se edita en esta ciudad, tablas de avisos de las oficinas de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.

Noviembre 28—29—30

4664

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 1306/16, promovido por Elihut Morales, solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de ELIUTH MORALES RUIZ.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los 19/8/16. Doy fe.

Secretaria, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Noviembre 28—29—30

4676

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente civil número 815/2016/V, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por José Luis Mesa, con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre antes referido y con el cual fue registrado por el nombre de Luis Barradas Mesa, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 9 de noviembre de 2016

Secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este tribunal.

Noviembre 28—29—30

4677

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Zuleyma Lara Fernández promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Zuleyma Lara Fernández por el de Zuleyma Ponce Fernández, con el cual es ampliamente conocida en sus asuntos públicos y privados. Expediente 695/2016/III. Lo que se hace del conocimiento en general.

## A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de septiembre de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Noviembre 28—29—30

4686

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente número 194/2016-II. Diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por ISABEL LÓPEZ OSORIO a fin de que se le autorice el cambio de nombre por el de MARIA ISABEL LÓPEZ OSORIO, con el cual es conocida.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, en la Presidencia Municipal y en la oficina de Hacienda del Estado, ambos de esta ciudad; se expide el presente edicto en la ciudad de Acayucan, a siete de noviembre del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada Diana Xóchitl Bibiano Rubín.—Rúbrica.

Noviembre 28—29—30

4687

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

CATALINA GENOVEVA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ promueve cambio de nombre por el de CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quedando registrado bajo el expediente número 968/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

## A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 12 de noviembre de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Noviembre 28—29—30

4694

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

EUSTOLIO COBARRUVIAS MUÑOZ promueve cambio de nombre por el de SERGIO COVARRUBIAS MUÑOZ, quedando registrado bajo el expediente número 803/16, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

## A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 23 de agosto de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Noviembre 28—29—30

4695

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

José Saúl Landa Morales promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de José Saúl Landa Morales por el de Román Landa Morales, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos públicos y privados. Expediente 779/2016/III. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de octubre de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Noviembre 28—29—30 4696

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, acudió ante este juzgado el C. JOSE VICTORIO MORALES SOLIS a efecto de que se le autorice a cambiar de nombre el de JOSE VICTORIO MORALES SOLIS por el de VICTORIO MORALES SOLIS, con cuyo nombre es conocido en todas sus relaciones sociales y familiares. Solicitudes que quedó radicada bajo el número de expediente 1019/2016/I del índice de este juzgado. Lo cual se hace del conocimiento público por si hay oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., 10 de noviembre de 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada Teresa García González.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta localidad, y estrados de este juzgado. Doy fe.

Noviembre 28—29—30 4733

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARÍA LUISA LÓPEZ promovió diligencias radicadas bajo el número 1005/2016/III, en el Juzgado Segundo de Primera

Instancia de Jalacingo, Veracruz, para cambio de nombre de MARÍA LUISA LÓPEZ con que fue registrada en Registro Civil de Atzalan, Veracruz, por MARÍA LUISA LÓPEZ TEJEDA, con que es conocida. Publicaciones ordenadas en veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, para caso de oposición, lo hagan valer ante este juzgado dentro de quince días a partir de la última publicación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, que se editan en la capital del estado. Dado el presente en Jalacingo, Ver., a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Noviembre 29—30. Diciembre 1 4746

LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MARÍN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 17,969 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, compareció la señora Estela Vázquez Soriano en su carácter de cesionaria de la finada Anita López Martínez, aceptando la herencia y además, el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del finado Víctor Villa Domínguez y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Sol de Córdoba*; expido el presente en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alejandro Herrera Marín, notario número tres.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4749

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Mediante acta 3,187 de fecha 14 de octubre de 2016, se hizo constar la aceptación de la herencia, reconocimiento de

derechos hereditarios, y aceptación del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Catalina Barradas Renteral, en la que la señora Noemí Andrade Barradas aceptó el cargo de albacea y procederá a formular inventario y avalúo.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 16 de noviembre de 2016

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario público número cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4750

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### PUBLICACIÓN NOTARIAL

Mediante acta 3,213 de fecha 27 de octubre de 2016, se hizo constar la aceptación de la herencia, reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Obdulia Serrano Camacho, en la que el señor Margarito Elvira Serrano aceptó el cargo de albacea y procederá a formular inventario y avalúo.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 16 de noviembre de 2016

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario público número cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4751

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### PUBLICACIÓN NOTARIAL

Mediante acta 3,228 de fecha 7 de noviembre de 2016, se hizo constar la aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios, la designación de albacea y aceptación del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Aniceto

Muñiz Morales, en la que los señores Sabina Susunaga Montero, Vicente Muñiz Romero, María del Consejo Marcelina, Andrés, Eva, Sabina y Juliana, todos de apellidos Muñiz Susunaga fueron declarados herederos y el señor Andrés Muñiz Susunaga aceptó el cargo de albacea y procederá a formular inventario y avalúo.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 15 de noviembre de 2016

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario público número cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4752

LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN AGUIRRE ZARRABAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

En términos de la escritura pública número cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres, libro un trescientos catorce de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, los señores José Ignacio Camarillo Flores, Enrique Camarillo Flores, Alejandro Enrique Camarillo Flores, Jesús Ernesto Camarillo Flores, María Esther Camarillo Flores y Alberto Camarillo Flores, el primero en su calidad de albacea y el mismo y los demás como únicos y universales herederos, iniciaron la sucesiones testamentarias a bienes de los señores Enrique Camarillo Ramón y Zoila Flores Mancera.

Los únicos y universales herederos aceptaron la herencia instituida a su favor, y el albacea dicho cargo, anunciando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 15 de noviembre de 2016

Licenciada Adriana del Carmen Aguirre Zarrabal, Notaría Pública número Veintitrés.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4753

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**EDICTO**

Carmen de León Sánchez promueve expediente civil número 965/2014-I, sobre sucesorio intestamentario a bienes de las finadas Ángela Sánchez Navarro y Catalina Sánchez Navarro, quienes fallecieron el día veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro y veintiuno de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve; la primera de ellas fue vecina de Pánuco, Veracruz y la segunda en la ciudad de Valles, San Luis Potosí, siendo parentesco con el promovente madre y tía.

Lo que se hace del conocimiento para que de manera general comparezca el C. Samuel Cuauhtémoc Castillo Sánchez y/o personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Ver., a dieciocho de noviembre de dos mil quince. Doy fe.

El secretario de Acuerdos Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8                      4754

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**EDICTO**

Susana Rodríguez Galindo promueve expediente civil número 756/2016-IV, sobre sucesorio intestamentario a bienes de la finada Alejandra Galindo Duque, falleció el día diez de agosto de dos mil ocho, quien tuvo su último domicilio en Pánuco, Veracruz, siendo parentesco con la promovente hija.

Lo que se hace del conocimiento para que de manera general al C. Pedro Ramírez Galindo o existan personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Veracruz, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8                      4755

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**EDICTO**

Roberto y Arturo de apellidos Gálvez Limón promovieron ante este tribunal juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Daniel Limón Salas, quien fuera originario y vecino de esta ciudad de Coatepec, Veracruz, falleció el día dieciocho de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer ante este tribunal a reclamarla dentro de treinta días, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Expediente número 593/2016/III. Del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., 15 de noviembre de 2016

C. Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica

Inserciones: Publicación por dos veces de diez en diez en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal y estrados de este juzgado, todos de esta ciudad.

Noviembre 29. Diciembre 8                      4756

---

LICENCIADO ALBERTO GALLAND MARQUÉS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que la

señora Lilia Gaytán Rugerio, señoritas Alejandra Giles Gaytán y Liliana Giles Gaytán, en su calidad de esposa e hijas, respectivamente, solicitaron la intervención del suscrito notario, para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Alejandro Giles Martínez.

Lo anterior consta en instrumento número 20,465, libro 327 otorgado y firmado el día cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, en la notaría a mi cargo.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número Diez, de la decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8

4757

LICENCIADO ALBERTO GALLAND MARQUÉS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que los señores Petra Paula Vásquez Vásquez y Emiliano Celiseo Vásquez, en su calidad de esposa e hijo, solicitaron la intervención del suscrito notario, para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hilario Celiseo Almanza.

Lo anterior consta en instrumento número 20,450, libro 327 otorgado y firmado el día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, en la notaría a mi cargo.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número Diez, de la decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8

4758

LICENCIADO ALBERTO GALLAND MARQUÉS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que la señora Irma Petra Vidal Camacho, solicitó la intervención del suscrito notario, para el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Víctor Lázaro Guarneros.

Lo anterior consta en instrumento número 20,449, libro 327 otorgado y firmado el día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, en la notaría a mi cargo.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete días de octubre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número Diez, de la decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8

4759

LICENCIADO YOHAN HILLMAN CHAPOY.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 2.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por escritura 62, 509, de fecha 7 de noviembre de 2016, otorgada ante mí, licenciado Yohan Hillman Chapoy, titular de la Notaría Pública número Dos de la vigésimo primera demarcación notarial, doña María Cristina López Teja aceptó la herencia y el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de don Arnaldo Ramón de Diego. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de noviembre de 2016

Licenciado Yohan Hillman Chapoy.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Noviembre 29. Diciembre 8

4761

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 5667, libro 130, de fecha 15 de noviembre del año 2016, otorgada ante mi fe, a solicitud de la señora María Hugo Pérez Gutiérrez, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Gabriel Capetillo Pérez, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver., 15 de noviembre de 2016

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4762

LICENCIADO EMILIO RAMÍREZ DUARTE, NOTARIO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 57  
CARDEL, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 967, volumen 13, de fecha catorce de noviembre de 2016, otorgada en esta notaría a mi cargo, se radicó y dio inicio el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Piedad Sierra Domínguez, denunciada por los señores María del Rocío Costales Sierra, Elisa Delfina Costales Sierra, Fátima Costales Sierra, Severino Costales Sierra, Benito Constante Costales Sierra y/o Benito Constantino Costales Sierra, Rafael Costales Sierra y María del Socorro Sivillá Costales en su carácter de hijos de la finada.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

Ciudad José Cardel, municipio La Antigua, Ver., 14 de noviembre de 2016

Notario adscrito a la Notaría Pública número Cincuenta y Siete, licenciado Emilio Ramírez Duarte.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4767

LICENCIADA ARACELY BLANCO POZOS, NOTARIA  
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 8  
COATEPEC, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Coatepec, Veracruz, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, yo, licenciada Aracely Blanco Pozos, adscrita a la Notaría número Ocho de esta duodécima demarcación notarial por ausencia de su titular, el licenciado Carlos Francisco Mora Domínguez, hago constar: Que el señor Ricardo Romero Díaz solicita que la sucesión intestamentaria a bienes del señor Manuel Romero León se tramite ante la fe de la suscrita notaria.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Licenciada Aracely Blanco Pozos, notaria adscrita.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4768

LICENCIADA ARACELY BLANCO POZOS, NOTARIA  
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 8  
COATEPEC, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Coatepec, Veracruz, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, yo, licenciada Aracely Blanco Pozos, adscrita a la Notaría número Ocho de esta duodécima demarcación notarial por ausencia de su titular, el licenciado Carlos Francisco Mora Domínguez, hago constar: Que la señorita María Antonia del Amo Rodríguez solicita que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Silvia del Amo Rodríguez se tramite ante la fe de la suscrita notaria.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Licenciada Aracely Blanco Pozos, notaria adscrita.—  
Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4769

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,158 de esta fecha, a solicitud de las señoras Clara Luz Carvajal Romero, Clara Barrientos Carvajal y Anahí Barrientos Carvajal, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro Barrientos Gutiérrez, quien falleció en la población de Huixtla, Chiapas, a las 20:15 horas del día 19 de julio de 2015, pero su último domicilio fue en el municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Cosamaloapan, Ver., a 12 de octubre de 2015

El notario número cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4770

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,215 de esta fecha 11 de noviembre de 2016, a solicitud de los señores Felicitas Arau Salto, Mario, Abel, Beatriz, Verónica y Leticia de apellidos Eugenio Arau, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Antonio Eugenio Ramírez, quien falleció el día 13 de mayo de 2015 y su último domicilio fue en Las Cruces de la comunidad Mozapa, municipio de Ixmatalhuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Cosamaloapan, Ver., a 11 de noviembre de 2016

El notario número cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4771

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,181 de esta fecha, a solicitud de los señores María Salomón Vázquez, Víctor Manuel, Juan Benito, Víctor Omar y Jorge Antonio de apellidos Ocampo Salomón, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Víctor Manuel Ocampo Carrillo, quien falleció en su domicilio de la población Paraíso Novillero de este municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las 23:58 horas del día 6 de septiembre de 2012.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan, Ver., a 24 de octubre de 2016

El notario número cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4772

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,204 de esta fecha 4 de noviembre de 2016, a solicitud de los señores Blacina de la O Cerón, Ernesto, Silvia, Christian y Aurelio de apellidos López de la O, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Ernesto López Aniceto, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Cosamaloapan, Ver., a 4 de noviembre de 2016

El notario número cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4773

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

El señor Antonio Alcántara Sánchez en su carácter de cónyuge supérstite, la señora María Luisa Alcántara Virrueta y el señor Ricardo Alcántara Birrueta en su carácter de hijos, mediante escritura pública número 22,840, de fecha trece de octubre del año dos mil dieciséis, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Emna Virrueta López, también conocida con los nombres de Ema Virrueta López, Emma Virrueta López, Emma Birrueta López y Emma Virrueta de Alcántara, vecina que fue de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos, para los efectos a que se refiere el artículo 678 del Código Procesal Civil reformado del Estado; se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., octubre 17 del año 2016

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigesimoprimer demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4774

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora Victoria Patricia Ruiz Gibson en su carácter de cónyuge supérstite y la señora Rosario Esperanza Calafell Ceballos en su carácter de albacea, mediante escritura pública número 22,870, de fecha 28 de octubre del año 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe iniciaron la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Carlos Federico Yschlufter y Stolberg, vecino que fue de la ciudad de

Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos, para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado; se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., noviembre 1 del año 2016

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigesimoprimer demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4775

LICENCIADO PABLO ZAMORA DIEZ.—NOTARIO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 4  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 48,087, libro 867, de fecha 26 de octubre de 2016, del protocolo a mi cargo, los señores Inés Urrutia Sacaula, Jesús Urrutia Sacaula y Dolores Sacaula Vargas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 674, 675, 676, 677, 695 y 699 A, fracción X del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deja iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor Esteban Urrutia García, aceptando la herencia, el cargo de albacea y procediendo a la formulación de inventarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el aviso en la Heroica ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Pablo Zamora Diez.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4776

LICENCIADO PABLO ZAMORA DIEZ.—NOTARIO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 4  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 48,077, libro 867, de fecha 24 de octubre de 2016, del protocolo a mi cargo, los señores José

Luis Pérez Mora, María del Carmen Pérez Mora y Guadalupe Mora Salinas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 674, 675, 676, 677, 695 y 699 A, fracción X del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deja iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor Santos Pérez Arce, aceptando la herencia, el cargo de albacea y procediendo a la formulación de inventarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el aviso en la Heroica ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Pablo Zamora Diez.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4777

LICENCIADA MARÍA LUCÍA COLLADO NÚÑEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos artículo 678 Código de Procedimientos Civiles del Estado, aviso en 4 de noviembre 2016, en instrumento público 10905, de esta notaría a mi cargo, ubicada Enríquez 100 altos, los señores Vicente Guzmán Castro, cónyuge supérstite y Blanca Lucero Guzmán Larios hija, solicitaron la intervención de la suscrita en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes Eloína Larios Huerta, acreditando entroncamiento con documentos idóneos.

El presente deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Papantla de Olarte, Ver., a 4 de noviembre de 2016

Licenciada María Lucía Collado Núñez, notaria pública número siete.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4779

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 4036, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Oscar Galeana Luna, vecino que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud del ciudadano Marco Antonio Galeana Sierra.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 4 de noviembre del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular de la Notaría Pública número Siete de la vigésima demarcación notarial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4782

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por mi acta número 47,440 del volumen 497, de fecha 11 de noviembre del año 2016, la señora Tomasa Medina Aburto, solicitó mi intervención para llevar a cabo ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del señor Abel Durán Ramos, justificando con documentos auténticos el parentesco con el autor de esta sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 11 de noviembre de 2016

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4784

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número 47,246 del volumen 494, de fecha 9 de septiembre del año 2016, los señores Siria Peña Nieto, Valentín Pita Peña y Lorena Pita Peña, solicitaron mi intervención para realizar ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del señor Valentín Pita Oliveros, quién también era conocido como Valentín Pita Olivero, justificando con documentos auténticos el fallecimiento y su parentesco con el autor de esta sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 10 de noviembre de 2016

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4785

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por mi acta número 47,147 del volumen 493, de fecha 10 de agosto del año 2016, la señora María Teresa Cuevas Guillermo por su propio derecho como cesionaria de sus hijos los señores Luisa Carlota y Pedro Justino de apellidos Bolaños Cuevas, y como apoderada legal de sus hijos los señores Guadalupe Evangelina y Félix Marcos de apellidos Bolaños Cuevas, solicitó mi intervención para realizar ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del señor Justino Bolaños Ramírez, justificando con documentos auténticos el fallecimiento y su parentesco con el autor de esta sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 10 de noviembre de 2016

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4786

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por acta 38,162 del volumen 383, de fecha 17 de febrero del año 2009, las señoras Andrea y Delia de apellidos Carrillo Morales, aceptaron la herencia instituida a su favor por la señora Delfina Morales Cruz, así como también el cargo de albacea que les fue conferido por lo que formularán inventario.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 10 de noviembre de 2016

El titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4787

LICENCIADA ROSANA RIVADENEYRA MARÍN  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 34.—CARDEL,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número 18890, volumen 226 de fecha 7 de noviembre del año 2016, los señores Leonor Huerta Rivera y Hugo Huerta Rivera, solicitan la intervención de la suscrita, para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita María Teresa Huerta Rivera.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

Ciudad Cardel, Ver., a 7 de noviembre de 2016

Licenciada Rosana Rivadeneyra Marín, titular de la Notaría Pública número Treinta y Cuatro de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4792

LICENCIADO SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—JESÚS CARRANZA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Mediante el instrumento número 3,878 de fecha 1 de noviembre de 2016, otorgado en la notaría a mi cargo, la señora Magdalena Ramírez Vázquez, acepta las gananciales matrimoniales y la herencia del mismo, Antonio, María Guadalupe, Nelly y Víctor Manuel de apellidos Reyes Ramírez, renunciaron a sus derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rosendo Reyes Moreno y además, la señora Magdalena Ramírez Vázquez, aceptó el cargo de albacea conferido y procederá a la elaboración del proyecto de inventario, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 7 de noviembre de 2016

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4796

LICENCIADO JUAN CARLOS HERRERA JIMÉNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—JUAN RODRÍGUEZ  
CLARA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 6920, libro 73 de fecha 8 de marzo de 2016, ante mí, comparece Anastacia Camacho Martínez y los señores José Francisco y Leydi Viviana de apellidos Gonzáles Camacho y el señor Santos González Martínez, esposa e hijos, para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria del finado Martín González Arenas y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario Los Tuxtlas*; expido el presente en el municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., el día 16 de noviembre de 2016.

Licenciado Juan Carlos Herrera Jiménez, notario número doce.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4797

LICENCIADO JUAN CARLOS HERRERA JIMÉNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—JUAN RODRÍGUEZ  
CLARA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 7,575 de fecha 4 de mayo, ante mí, comparecieron los señores Rosa, Esperanza, Margarita, Leticia, Julio, Gabriela, Miguel, René y Francisca de apellidos Pastrana Torres, por sí, en su carácter de hijos respectivamente del finado Martín Pastrana Rivera.

Para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria y proceden a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtlas*; expido el presente en el municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., el día 16 de noviembre de 2016.

Licenciado Juan Carlos Herrera Jiménez, notario número doce.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8 4798

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En los autos del expediente número 1431/16/V, diligencias de jurisdicción voluntaria ad perpétuam promovidas por Elber Ruiz Cervantes, a fin de justificar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley establece, ha operado en su favor la prescripción positiva de un predio urbano y casa en él construida, mismos que se encuentran ubicados en la carretera El Roble-El Palmar estación de Emiliano Zapata, Veracruz, con superficie de 1771 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al sureste en 40.65 metros con escuela primaria Rafael Valenzuela; al noroeste en 51.00 metros, después en 21.80 metros con carretera El Roble-El Palmar; al noreste en 36.50 metros con el señor Alfredo Cardeña Martínez;

al sureste en 6.90 metros y 21.60 con el señor Juan Francisco Zapata Posadas; al suroeste en 18.20 metros con el señor Cesáreo López Domínguez.

Publicaciones: Deberá de darse amplia publicidad mediante edictos insertos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, estrados de este juzgado, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz, por dos veces consecutivas.

Xalapa-Enríquez, Ver., 7 de noviembre de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Noviembre 29—30

442-E

LICENCIADO MIGUEL ARTURO YUÉN RICÁRDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 25.—NANCHITAL,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 2969 de fecha 18 de octubre de 2016, otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria, que otorgan las señoras María de Lourdes Cruz Santiago y Carolina Flores Cruz, a bienes del extinto Julio Cristóbal Flores Cruz.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Liberal del Sur* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver., a 19 de octubre de 2016

Licenciado Miguel Arturo Yuén Ricárdez, notario público veinticinco.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8

448-E

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Que en el expediente número 1534/2016-VIII del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judi-

cial. Relativo a la sucesión intestamentaria, promovido por María del Carmen, Virginia, Amelia del Socorro, todas de apellidos Gutiérrez Alonso. Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, se ordenó anunciar la muerte sin testar de los de cujus Francisco Javier Gutiérrez Alonso quien falleció el día 30 de junio de 2015, en esta ciudad de puerto de Veracruz. Y Leonor Isabel Gutiérrez Alonso, quien falleció el día 16 de noviembre de 2013, en la ciudad y puerto de Veracruz, reclamando la herencia las promoventes María del Carmen, Virginia, Amelia del Socorro, todas de apellidos Gutiérrez Alonso en su carácter de hermanos; notificándose por esta vía a cualquier otra persona que se crea con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con domicilio en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio, de esta ciudad, dentro del término de treinta días a reclamarla, contados a partir al día siguiente de la última publicación, justificando su derecho a la misma.

Publíquense los avisos por dos veces de diez en diez días, en los lugares públicos de costumbre; se expiden los presentes en la ciudad y puerto de Veracruz a siete de noviembre del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Noviembre 29. Diciembre 8

449-E

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En sección de ejecución dentro del juicio especial hipotecario número 1976/2012/V, promovido por el licenciado Samuel Antonio Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Sandra Isabel Jiménez Mateos, por vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria y otras prestaciones; se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la cual se sacará a remate el siguiente inmueble consistente en: Lote de terreno número diez, de la manzana L, calle Acanalado número oficial cinco, del fraccionamiento La Marquesa en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 12.97 metros con lotes 5 y 6 de la manzana L; al sur en 12.97 metros con calle Acanalado; al este en 20.00 metros con el lote 11 de la manzana L; y al oeste en 20.00 metros con

el lote 9 de la manzana L, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros, propiedad que se rematará en la cantidad de \$3'080,300.00 (tres millones ochenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial actualizado, siendo la postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada; y las personas que deseen intervenir como postores deberán depositar el diez por ciento de la cantidad antes señalada en la institución de crédito HSBC, debiendo de acudir a este juzgado para que se les proporcione la ficha de depósito.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 3 de noviembre de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda en esta ciudad.

Noviembre 21—29

450-E

INMOBILIARIA ONCE ENTRELLAS, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en las Cláusulas Séptima y Octava de los Estatutos de la Sociedad y en los artículos 166 fracción IV, 172, 180, 181, 183, 186, 187, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Inmobiliaria Once Entrellas, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 19 de diciembre del presente año a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa en Pánuco, Veracruz, en el Hotel Plaza, ubicado en Juárez número 100, zona Centro, C.P. 93990, entre Juárez y 5 de Mayo, en Pánuco, Veracruz, la cual se desarrollará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**I. LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS A LAS**

**CLÁUSULAS SEGUNDA, QUINTA, SEXTA, ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA OCTAVA, DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA, DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

**III. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA APORTACIONES POR CAPITALIZAR. PARA ADECUAR EL BALANCE CONTABLE DE LA SOCIEDAD.**

**IV. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DELEGADO ESPECIAL QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA, ANTE LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO DE SU CONFIANZA.**

**V. REDACCIÓN, LECTURA Y PROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE.**

**Se recuerda a los Accionistas que el proyecto de Reforma de Estatutos, se encuentra a disposición de éstos en el domicilio de la Sociedad a partir de la publicación de la presente Convocatoria, ubicado en avenida Hidalgo número 4713, colonia Lomas de Rosales, C.P. 89100, Tampico, Tamaulipas.**

**Los Accionistas tienen la obligación de asistir y si no pudieren asistir personalmente deberán acreditarse a través de apoderado con la presentación de carta poder simple, firmada por dos testigos.**

**Accionistas son aquellas personas cuyos nombres están inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, quienes serán reconocidos como tenedores de las acciones de la sociedad para efecto de asistir a cualquier Asamblea General de Accionistas.**

29 de noviembre 2016

Sra. Ileana Lucía Govela Elizondo, presidenta del Consejo de Administración, Inmobiliaria Once Entrellas, S.A. de C.V.—Rúbrica.

Noviembre 29

463-E

INMOBILIARIA ONCE ENTRELLAS, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en las Cláusulas Séptima y Octava de los Estatutos de la Sociedad y en los artículos 166 fracción IV, 172, 180, 181, 183, 186, 187, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Inmobiliaria Once Entrellas, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 19

de diciembre del presente año a las 11:00 a.m., en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa en Pánuco, Veracruz, en el Hotel Plaza, ubicado en Juárez número 100, zona Centro, C.P. 93990, entre Juárez y 5 de Mayo, en Pánuco, Veracruz, la cual se desarrollará al tenor de la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**I. LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

**III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS 2014, Y 2015. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 FRACC. IV, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME REFERIDO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.**

**VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RENUNCIA DEL ACTUAL COMISARIO JOSÉ LUIS TERÁN ÁLVAREZ, Y EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD EL C.P. JORGE EDUARDO CASTILLO RODRÍGUEZ.**

**VII. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE INCORPORAR A LA SOCIEDAD, LA COPROPIEDAD DE LA FAMILIA GOVELA ELIZONDO, EN DONDE SE ENCUENTRA PRODUCCIÓN. Y CUYA DIRECCIÓN ES CALLE MORELIA No. 809, ESQUINA FERRER GUARDIA EN CD. MADERO, TAMAULIPAS, COLONIA 1 DE MAYO.**

**VIII. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DELEGADO ESPECIAL QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA, ANTE LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO DE SU CONFIANZA.**

**IX. REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE.**

Se recuerda a los Accionistas que con fundamento en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los informes a que se refieren los artículos 166, fracción IV y 172 de la misma ley, se encuentra a disposición de éstos en el domicilio de la Sociedad a partir de la publicación de la presente Convocatoria, ubicado en avenida Hidalgo número 4713, colonia Lomas de Rosales, C.P. 89100, Tampico, Tamaulipas.

Los Accionistas tienen la obligación de asistir y si no pudieren asistir personalmente deberán acreditarse a través de apoderado con la presentación de carta poder simple, firmada por dos testigos.

Accionistas son aquellas personas cuyos nombres están inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, quienes serán reconocidos como tenedores de las acciones de la sociedad para efecto de asistir a cualquier Asamblea General de Accionistas.

29 de noviembre 2016

Sra. Ileana Lucía Govela Elizondo, presidenta del Consejo de Administración, Inmobiliaria Once Entrellas, S.A. de C.V.—  
Rúbrica.

Noviembre 29

464-E

#### EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Director de la *Gaceta Oficial*: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 [www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008